



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 208  
Fascículo 2.º  
Año XXIV  
Legislatura VI  
17 de abril de 2006

## **ENMIENDA NÚM. 314**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en la letra f) del artículo 140 la siguiente frase: «y sin que ello genere un mayor número de adjudicaciones pro indiviso.».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 315**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 1 del artículo 142, donde dice «en una actuación urbanística no fuera posible llevar a cabo la reparcelación material de todos los terrenos de la unidad de ejecución.», debe decir: «en una actuación urbanística no fuera posible llevar a cabo la reparcelación material de, al menos, el 50 por 100 de los terrenos de la unidad de ejecución».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 316**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo apartado 2 en el artículo 145 con la siguiente redacción:

«2. No obstante, cuando estuvieran de común acuerdo la totalidad de los propietarios o, en su caso, el propietario único de la unidad de ejecución, podrán presentarse para su directa aprobación definitiva por el Ayuntamiento propuesta de reparcelación formalizada en escritura pública, previa observancia del trámite de información pública, que los interesados podrán promover por iniciativa privada.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 317**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 147 con la siguiente redacción:

«En ningún caso podrá aprobarse la liberación si la expropiación viene motivada por incumplimiento de los deberes urbanísticos.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 318**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo apartado 1 pre en el artículo 148 con la siguiente redacción:

«1 pre. En la gestión directa por cooperación, los propietarios aportan el suelo de cesión obligatoria y la Administración ejecuta las obras de urbanización.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 319**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 150.1.c.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«c) Que el programa de compensación prevea el inicio de su ejecución material, de conformidad con lo que establezca el planeamiento, dentro del primer año posterior a su aprobación y de la conclusión de la urbanización dentro del plazo establecido por el mismo, que no podrá ser inferior a cinco años desde su inicio. Excepcionalmente, podrán ampliarse o prorrogarse los plazos establecidos, previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de urbanismo. El transcurso del plazo total de ejecución del programa de compensación podrá determinar su resolución si lo considera el Municipio aprobado al interés público, sin perjuicio de las penalizaciones y otras medidas que pudieran proceder conforme a esta Ley».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 320**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 150.1, apartado c), línea 3, «del primer año posterior», por: «de los cuatro primeros años posteriores».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 321**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 150, punto 1, apartado c).

Suprimir: «... y previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de urbanismo...».

## MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 322**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 150, punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«Los propietarios afectados tendrán un plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del planeamiento que estableció la ordenación pormenorizada fijando la gestión indirecta por compensación para presentar el programa de compensación en condiciones de ser aprobado inicialmente. Transcurrido dicho plazo sin que lo hayan presentado, se considerará la sustitución de la gestión indirecta por compensación previa información pública y audiencia de los interesados por el plazo de veinte días.»

## MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 323**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 150.4, línea 1, «seis meses», por: «dos años».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 324**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 151, punto 1, apartado b).  
Suprimir desde: «Si la iniciativa la ejerce...» hasta el final.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 325**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 151.1.c.  
Se propone sustituir «proyecto» por «anteproyecto».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 326**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 151, punto 1, suprimir el apartado d).

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 327**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 152.2 y 3.  
Se propone sustituir los apartados 2 y 3 por otros con la siguiente redacción:

«2. La junta de compensación debe suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes.

3. La aprobación de un programa de compensación podrá condicionarse a la efectiva ejecución de actuaciones legalmente, de acuerdo con el planeamiento o por aplicación de un convenio urbanístico.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 328**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 152, punto 3.  
Suprimir desde: «No obstante, puede...» hasta el final.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 329**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 152.4.  
Se propone suprimir el apartado 4.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 330**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 153.2.  
Se propone suprimir desde «El Municipio podrá revocar...» hasta el final del apartado.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 331**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del apartado 2 del artículo 153 el siguiente texto: «Podrán incorporarse empresas urbanizadoras que hayan de participar con los propietarios en la gestión».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 332**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 154.  
Se propone suprimir del apartado 1 las palabras «el agente público». Suprimir el apartado 2 y el apartado 6.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 333**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 154.2.  
Se propone suprimir desde «y, supletoriamente...» hasta el final del apartado.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 334**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar a la rúbrica del artículo 154 la siguiente redacción: «Estatuto jurídico de la Junta de compensación».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 335**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 156.3.

Se propone suprimir el apartado 3.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 336**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del artículo 157 el siguiente texto: «aprobado por el Municipio».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 337**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 158.

Se propone sustituir el artículo por otro con la siguiente redacción:

«Artículo 158. Supuestos de aplicación.

La gestión indirecta por urbanizador se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando en el planeamiento se establezca expresamente este sistema.

b) Cuando, habiéndose fijado en el planeamiento la gestión indirecta por compensación, los propietarios afectados no presenten el programa de compensación en condiciones de ser aprobado inicialmente dentro del plazo de un año desde la aprobación definitiva del planeamiento, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación.

c) Cuando, habiéndose aprobado definitivamente el programa de compensación, los propietarios afectados no presenten el proyecto de reparcelación en la forma establecida en esta Ley y dentro del plazo de dos años desde la aprobación definitiva del programa, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación»

d) Cuando, en cualquier estado de la gestión indirecta por compensación, los propietarios o la junta de compensación incumplan sus obligaciones hasta el punto de hacer inviable la gestión a juicio del Municipio.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 338**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 158, el punto 1.a) por un punto nuevo que diga lo siguiente:

«1. La gestión indirecta por urbanizador podrá aplicarse cuando en el planeamiento que apruebe la ordenación pormenorizada se establezca su ejecución por gestión indirecta salvo que se prescriba expresamente la gestión indirecta por compensación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 339**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En la letra a) del apartado 1 del artículo 158, donde dice: «su ejecución por gestión indirecta salvo que se prescriba expresamente la gestión indirecta por compensación», debe decir: «de forma expresa».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 340**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 158, un nuevo punto 1 bis que diga lo siguiente: «1 bis. El ayuntamiento correspondiente podrá acordar el cambio de sistema a urbanizador en los siguientes supuestos:».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 341**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir el apartado 2 del artículo 158.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 342**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 160.1.

Se propone añadir al final de los apartados 1.a y 1.b «, en suelo urbanizable».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 343**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 163.2.e.

Se propone añadir «más las indemnizaciones procedentes», al final del apartado 2.e.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 344**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 163.2.g.

Se propone suprimir «, aplicable cuando proceda la retribución en metálico».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 345**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 3 del artículo 164 la siguiente frase: «sin que resulte exigible la clasificación».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 346**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 168, donde dice: «por importe mínimo no inferior al treinta por ciento de las cargas de urbanización», debe decir: «por importe mínimo no inferior al cincuenta por ciento de las cargas de urbanización».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 347**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 169.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 348**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir en el apartado 2 del artículo 171 desde «salvo que, siendo susceptibles de arbitraje» hasta el final.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 349**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir los apartados 3 y 4 del artículo 171.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 350**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar a la rúbrica del artículo 171 la siguiente redacción: «Prerrogativas de la administración».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 351**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 172.1.b.

Se propone suprimir desde «En este caso, la competencia...» hasta el final.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 352**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del apartado 4 del artículo 173 el siguiente texto: «Estas bases deberán contar para su aprobación con informe de la Comisión de Urbanismo de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 353**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 174.2, apartado b), línea 2, después de «información pública»: «, previa notificación personalizada a todos los titulares registrados,».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 354**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 178.2. d y e.  
Se propone suprimir el apartado e) y sustituir los apartados c) y d) por otros con la redacción siguiente:  
«c) Mayor concreción e idoneidad técnica y económica de las calidades de la obra.  
d) Plazos más adecuados para el desarrollo de la ejecución.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 355**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 179.3.

Se propone añadir al final del apartado 3: «que primarán el acuerdo del urbanizador con el mayor porcentaje de propietarios del ámbito».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 356**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 180.4.

Se propone suprimir el apartado 4.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 357**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 181.3.c).

Se propone añadir «gestión por compensación o por la» entre «... optar por...» y «... gestión directa...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 358**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 181.4.

Se propone añadir «optar por el sistema de compensación. También podrá» entre «... mantener la gestión indirecta, podrá...» y «... requerir a quienes formularon...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 359**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 2 del artículo 182, donde dice: «interés regional previsto por el plan general», debe decir: «interés supralocal previsto por el plan general».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 360**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 182.4.

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 182.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 361**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 183.2.

Se propone añadir al final del apartado «..., siempre que medie acuerdo».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 362**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 184.

Se propone suprimir «continuas o discontinuas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 363**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 185, donde dice: «se obtendrán mediante expropiación u ocupación directa», debe decir: «se obtendrán mediante expropiación u ocupación directa asignando terrenos edificables en unidades de ejecución excedentarias».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 364**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 190.2.  
Se propone sustituir «un mes» por «seis meses».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 365**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 190.2.

Se propone añadir «inclusión en el Registro a que se refiere el artículo 216, con objeto de llevar a cabo la» entre «... trámites para la...» y «... adjudicación de los terrenos...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 366**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 190.2.

Se propone suprimir «de conformidad con la valoración fijada a efectos expropiatorios».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 367**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 199.8.

Se propone sustituir «del Director General competente en materia de urbanismo, previo informe del servicio provincial competente» por «de la Comisión Provincial Urbanismo».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 368**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del apartado 8 del artículo 199 el siguiente texto: «y oído el Consejo de Urbanismo de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 369**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 204, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. El Jurado Aragonés de Expropiación lo integrarán los siguientes miembros:

Un jurista de reconocido prestigio y más de diez años de experiencia, propuesto por el Departamento competente en materia de obras públicas, que presidirá.

Un Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón con destino en el Departamento competente en materia de urbanismo.

Un Letrado del Servicio Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma en servicio activo.

Un técnico facultativo superior, de cualquier especialidad, así como uno de la especialidad correspondiente a la naturaleza del bien objeto de expropiación, en servicio activo, en todo caso, en la Administración de la Comunidad Autónoma, todos ellos propuestos por el Departamento competente en materia de obras públicas.

Un técnico facultativo superior propuesto por las asociaciones o federaciones de entidades locales aragonesas.

Un profesional libre colegiado en representación de las organizaciones colegiales oficiales de arquitectos o ingenieros superiores, dependiendo de la naturaleza de los bienes a expropiar.

Un notario propuesto por el Decano del Colegio Notarial correspondiente.

Un abogado en ejercicio propuesto por el Decano del Colegio de Abogados correspondiente.

Un representante de la entidad local expropiante, cuando se trate de expropiaciones locales, con voz pero sin voto.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 370**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 205.1.

Se propone añadir «delimitado» entre «... urbanizable...» y «... para cualquier uso...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 371**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 205.1.

Se propone sustituir «la Administración competente» por «el Ayuntamiento».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 372**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 205.1.

Se propone sustituir el apartado 2 por otro con la siguiente redacción:

«2. Los sectores de urbanización prioritaria podrán ser establecidos en el plan general. En su defecto, podrán establecerse mediante acuerdo del órgano municipal competente, previa información pública por plazo de un mes e informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 373**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra b) del apartado 2 del artículo 205 el siguiente texto: «en municipios que no cuentan con plan general».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 374**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 205.3.

Se propone suprimir el apartado 3.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 375**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Cuarto, Capítulo VI, artículo 205, apartado tercero, sustituir los términos «proyecto de interés general de Aragón» por «sector de urbanización prioritaria».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 376**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 207, punto 1.

Donde dice: «La declaración del sector de urbanización... del régimen de gestión urbanística regulado por esta Ley, la obligación...», deberá decir: «La declaración del sector de urbanización... del régimen de gestión urbanística directa o indirecta, la obligación...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 377

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 207.1.  
Se propone suprimir «regulado por esta Ley».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 378

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 207.3.  
Se propone sustituir «la Administración competente para aprobar la declaración» por «el Ayuntamiento».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 379

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 208.1.  
Se propone añadir «o por gestión indirecta» tras «... gestión directa por cooperación».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 380

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 208.3.  
Se propone añadir «en su caso» entre «... obligados a costear...» y «... las obras de urbanización...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 381

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 213.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 382**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215, punto 1.

Donde dice: «... Dicho procedimiento podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier persona y en él deberá...», deberá decir: «... Dicho procedimiento no iniciará de oficio y en él deberá...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 383**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215, punto 1.

Donde dice: «... por plazo de diez días...», deberá decir: «... por plazo de un mes...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 384**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215.2.

Se propone añadir «no» entre «... deber de edificar...» y «... comportará la suspensión».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 385**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 3 del artículo 215.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 386**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215.4.

Se propone sustituir «ratificarse o levantarse la suspensión de licencias en la parcela o solar» por «incluirse

la parcela o solar en el registro a que se refiere el artículo siguiente».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 387

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215.4.a y b.

Se propone sustituir en el apartado 4.a «Si ratificase la suspensión» por «Si optase por suspender el otorgamiento de licencias en la parcela o solar».

Asimismo, se propone sustituir en el apartado 4.b «Si levantase la suspensión» por «Si no optase por la suspensión».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 388

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 215.6.

Se propone sustituir «declarará» por «podrá declarar».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 389

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 216.3.

Se propone sustituir el apartado por otro con la siguiente redacción:

«3. La aplicación de la ejecución mediante sustitución del propietario requerirá la inclusión en el Registro de las parcelas o solares.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 390

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 217.1.a.

Se propone sustituir el apartado 1.a por otro del siguiente tenor:

«a) Precio a satisfacer por el adjudicatario, que en ningún caso podrá ser inferior al que, a efectos expropiatorios, corresponda a la parcela o solar.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 391

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 217.1.e.  
Se propone añadir al final del apartado «..., siempre que medie acuerdo con el propietario».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 392

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 217.2.  
Se propone suprimir el apartado 2.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 393

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 del artículo 218 el siguiente texto: «siempre que la parcela o el solar se encuentren inscritos en el Registro de Inmuebles en situación de ejecución por sustitución».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 394

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 226.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 395

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 227, punto 1.  
Donde dice: «... los movimientos de tierra, las obras de...», deberá decir: «... los movimientos de tierra que excedan lo imprescindible para la práctica ordinaria de labores agrícolas, las obras de...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 396

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 227, punto 1.

Donde dice: «... actos que señalaren los planes.», deberá decir: «... actos que señalaren los instrumentos de planeamiento».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 397

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 227, punto 2. Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«La falta de autorización o concesión impedirá al solicitante obtener la licencia y al órgano competente otorgarla.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 398

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 228, punto 1.

Donde dice: «... momento de la resolución, resolviendo tanto...», deberá decir: «... momento de la resolución, salvo que esta se produjera fuera del plazo legal-

mente establecido, en cuyo caso serán de aplicación las que estuvieran vigentes al tiempo de la solicitud, resolviendo tanto...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 399

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en la letra a) del artículo 230 desde «, no solo en lo que respecta a las obras que afecten» hasta el final.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 400

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 230.b.

Se propone sustituir en el apartado b «el setenta por ciento» por «el cincuenta por ciento».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 401**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir en la letra b) del artículo 230 desde «No será exigible la prestación de garantía» hasta el final.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 402**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 231.2.  
Se propone suprimir el apartado 2.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 403**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir en el apartado 2 del artículo 231, desde «No será exigible la prestación de garantía» hasta el final del apartado.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 404**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 233, párrafo primero.  
Donde dice: «... se resolverán por el Alcalde, con arreglo...», deberá decir: «... se resolverán por el Alcalde u órgano en quien delegue, con arreglo...».

**MOTIVACIÓN**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 405**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 233 añadir un nuevo apartado b) bis del siguiente tenor:

«b) bis. Las solicitudes de licencias formuladas por el Estado, la administración autonómica, municipal, u organismos de ellos dependientes, no será necesario al visado del proyecto siempre que estos se redacten en el marco de una relación funcionaria entre la administración y el profesional competente y haya sido intervenido por la oficina de supervisión de proyectos o esté aprobado con los informes pertinentes por la administración o entidad correspondiente.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 406**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 233 añadir un nuevo apartado d) bis del siguiente tenor:

«d) bis. Toda derogación de una licencia urbanística deberá ser debidamente motivada.»

**MOTIVACIÓN**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 407**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 234.

Donde dice: «... procedimiento administrativo común. En ningún caso...», deberá decir: «... procedimiento legislativo común, exceptuándose las licencias de intervención en edificios catalogados o en trámite de catalogación. En ningún caso...».

**MOTIVACIÓN**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 408**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 235, punto 1.

Donde dice: «... salvo lo dispuesto para... sucesivamente.», deberá decir: «... salvo lo dispuesto en el artículo 81 a) y en los apartados siguientes de este artículo. Si el proyecto afectare a varios municipios la licencia habrá de solicitarse de todos ellos simultánea o sucesivamente.».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 409**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 235, punto 1.

Suprimir lo siguiente: «... para los proyectos de interés general de Aragón que autoricen las edificaciones y...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 410**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 235, punto 2.  
Donde dice: «... municipio...», deberá decir: «... Ayuntamiento...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 411

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 235, punto 2.  
Donde dice: «... correspondiente de proyectos... para la realización de grandes obras...», deberá decir: «... correspondiente de proyectos que se traten para la realización de grandes obras».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 412

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 235, punto 2.  
Suprimir lo siguiente: «... que contemplen actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 413

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 235, punto 2.  
Donde dice: «... municipio...», deberá decir: «... Ayuntamiento...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 414

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 235, punto 3.  
Donde dice: «... previo informe del Director General competente en materia de Urbanismo,...», deberá decir: «... previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 415**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 235, punto 3.

Donde dice: «... en materia de urbanismo. El Gobierno...», deberá decir: «... en materia de urbanismo y del Consejo de Urbanismo de Aragón. El Gobierno...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 416**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 235, punto 5.

Donde dice: «... sin que medie... sobre la ejecución del proyecto.», deberá decir: «... sin que se haya notificado la decisión del Gobierno sobre la ejecución del proyecto».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 417**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 238 añadir un nuevo apartado 2) bis del siguiente tenor:

«2) bis. Los Notarios y los Registradores, cuando proceda, harán constar en la descripción de la finca su cualidad de indivisibilidad, en los términos señalados en la legislación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 418**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 239 añadir un nuevo apartado 1) bis del siguiente tenor:

«1) bis En cualquier caso queda prohibida en suelo no urbanizable la realización de parcelaciones urbanísticas.»

**MOTIVACIÓN**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 419**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 242.3.

Se propone sustituir desde «... la mitad del valor de una construcción...» hasta el final, por el siguiente texto: «el cincuenta por ciento del valor actual del edificio, excluido el valor del terreno».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 420**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 243, punto 1.

Donde dice: «... Los Alcaldes podrán...», deberá decir: «... El Alcalde podrá...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 421**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 243, punto 3.

Donde dice: «Las obras de conservación o rehabilitación se ejecutarán...», deberá decir: «Las obras de conservación se ejecutarán...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 422**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 243, punto 4.

Donde dice: «... las obras de conservación y rehabilitación que hayan...», deberá decir: «... las obras de conservación que hayan...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 423**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 246, punto 2.

Suprimir lo siguiente: «... la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 212 a 219 de esta ley...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 424**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Quinto, Capítulo V, sección 1.º, artículo 246, apartado segundo, sustituir «2119» por «219».

## MOTIVACIÓN

Corrección de error.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 425**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 248, que quedaría redactado como sigue: «Artículo 248.

Los Ayuntamientos podrán delimitar áreas especiales de conservación, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, cuando la especial degradación o interés de determinados entornos urbanos así lo aconseje, en las cuales podrán realizarse actuaciones integrales de rehabilitación aplicando los regímenes de gestión establecidos en esta Ley.

En las áreas especiales de conservación, los propietarios de toda construcción o edificación deberán encomendar a técnico facultativo competente, cada cinco años, la realización de una inspección dirigida a determinar el estado de conservación de la misma. Los informes, cuya eficacia queda sujeta al correspondiente visado colegial y a su presentación en el municipio en el plazo de tres meses tras el vencimiento de cada período de cinco años, describirán el estado actual de la construcción o edificación y propondrán, en su caso, las medidas correctoras de las deficiencias observadas, así como su grado de ejecución.

No podrá declararse la situación legal de ruina de las construcciones o edificaciones situadas en áreas de especial conservación cuando no hubiesen sido realizadas las inspecciones periódicas o las medidas correctoras a las que se refiere el párrafo anterior.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 426**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 248, punto 1.

Donde dice: «El planeamiento y en su defecto... podrán delimitar...», deberá decir: «El planeamiento y en su defecto el Ayuntamiento, mediante la correspondiente ordenanza y previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, podrán delimitar...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 427**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 1 del artículo 248 el siguiente texto «previo informe de los servicios provinciales del Departamento competente en materia de urbanismo».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 428**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 248, añadir un nuevo apartado 3) bis del siguiente tenor:

«3) bis. Las obligaciones derivadas de la declaración de áreas especiales de conservación y la normativa aplicable a éstas, en modo alguno limitará las obligaciones derivadas de la Inspección Técnica de edificios, que a través de ordenanza puedan determinar los Ayuntamientos.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 429**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 249.4.a).

Se propone añadir al final del apartado 4.a) lo siguiente: «debiendo procederse, a elección del propietario, a expropiar el inmueble o a subvencionar el exceso de coste respecto al deber de conservación».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 430**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 249, apartado 4) b).

Donde dice: «... o proceder a la expropiación o a la sustitución...», deberá decir: «... o proceder a la sustitución...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 431**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 6 del artículo 249.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 432**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 250.3.

Se propone suprimir el apartado 3.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 433**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 251.1.

Donde dice: «... resolución de rehabilitar o conservar...», deberá decir: «... resolución de conservar...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 434**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo Capítulo VI, dentro del Título V, con un nuevo artículo 251.bis (modificando por tanto la numeración de los artículos siguientes).

«Capítulo VI. Cédula urbanística.

Artículo 251 bis. Cédula urbanística.

Los Ayuntamientos habrán de expedir en el plazo de un mes, a petición de los interesados, cédula urbanística expresiva de la clasificación, categorización y calificación de los terrenos, indicando, en su caso, la aprobación o estado de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión que les afecten, así como la vigencia de la cédula, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año.

En suelo urbano consolidado, los propietarios no incurso en incumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, tendrán derecho a que, durante la vigencia de la cédula, el Ayuntamiento les compense las pérdidas patrimoniales ocasionadas por las modificaciones sobrevenidas en las condiciones urbanísticas de la misma.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 435**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Sexto, Capítulo I, artículo 253, apartado segundo, sustituir los términos «de vivienda» por «urbanísticos».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 436**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 257.3.

Se propone sustituir el apartado 3 por otro con la siguiente redacción:

«3.La fecha de finalización de las obras no amparadas por licencia u orden de ejecución se podrá demostrar mediante certificación de técnico competente, factura o cualquier otro medio admisible en derecho.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 437**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Sexto, Capítulo II, artículo 259, apartado segundo, sustituir el término «dos» por «tres».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 438**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 259.2.

Se propone sustituir «los servicios provinciales del Departamento» por «la Comisión Provincial de Urbanismo».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 439**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 260.4.

Se propone suprimir desde «En ningún caso...» hasta el final.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 440**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 265.f .

Se propone suprimir la palabra «perturben».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 441**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 265.ñ).

Se propone sustituir el apartado ñ) por otro del siguiente tenor:

«ñ) La publicidad dirigida a vender parcelas o edificaciones antes de la aprobación del planeamiento de desarrollo más específico, o realizada en contra de las determinaciones de éste.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 442**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.c.

Se propone añadir las palabras «significativo y culpable» entre «... exceso de edificación...» y «... sobre la edificabilidad permitida...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 443**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.i.

Se propone añadir las palabras «grave y culpable» entre «... incumplimiento...» y «... de los plazos de ejecución...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 444**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.j.

Se propone añadir «, habitables,» entre «... entre plantas...», y «... cualquiera...» y sustituir «no permitidos por el plan» por «no autorizables conforme al plan».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 445**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.n.

Se propone añadir la palabra «grave» entre «... incumplimiento...» y «... por la junta...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 446**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.ñ.

Se propone añadir la palabra «graves» entre «... incumplimientos...» y «... en materia de gestión...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 447**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.o.

Se propone sustituir el apartado o) por otro del siguiente tenor:

«El incumplimiento culpable del plazo de las licencias municipales, cuando dé lugar a su caducidad.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 448

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 266.r.

Se propone añadir la palabra «graves» entre «... de bida colaboración...» y « ... con la inspección...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 449

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 267.f.

Se propone suprimir el apartado f) del artículo 267.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 450

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 1 del artículo 275.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 451

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Los municipios con población de derecho inferior a mil habitantes podrán acogerse al régimen urbanístico de pequeño municipio, para lo cual podrán dotarse de un plan general simplificado, según lo establecido, según lo establecido en los artículos 277 a 281 de esta Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 452**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 3 del artículo 275.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 453**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 4 del artículo 275.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 454**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 4 del artículo 275, donde dice: «La Orden prevista en el apartado anterior se dictará a propuesta del Director General competente en materia de urbanismo, previa audiencia de los municipios afectados e informe de los servicios provinciales», debe decir: «La

Orden prevista en el apartado anterior se dictará a propuesta del Director General competente en materia de urbanismo, oída la Comisión de Urbanismo de Aragón, previa audiencia de los municipios afectados e informe de los servicios provinciales» .

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 455**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 275, punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. Los umbrales demográficos determinantes de la posible aplicación del régimen urbanístico simplificado se considerarán según los datos del último padrón. Cuando el desarrollo simplificado supere la capacidad del triple de la población de derecho de dos mil habitantes, el mencionado plan general deberá de ajustarse a lo establecido en el título segundo de esta Ley.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 456**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 276, punto 1.

Donde dice: «... sin plan general el suelo se clasificará...», deberá decir: «... sin plan general y cuya población sea inferior a quinientos habitantes el suelo se clasificará...».

## MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 457**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 276.2, línea 9, «superior a tres mil metros cuadrados o superficie que fije el Ayuntamiento Pleno», por: «fijada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio o por el Ayuntamiento Pleno, previo informe de ésta».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 458**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 4 del artículo 276.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 459**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 276, punto 4.

El primer inciso de este punto quedaría redactado como sigue: «4. Las condiciones de autorización que deberán incluirse, al menos, serán las siguientes:».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 460**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado b) del punto 5 del artículo 276.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 461**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 276.6.

Se propone sustituir «favorable del servicio provincial del departamento competente en materia de urbanismo» por «de la Comisión provincial de Urbanismo».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 462

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 276, punto 6.

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «La autorización tendrá el contenido y grado de detalle de la licencia urbanística a la que sustituirá».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 463

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 277.2.a.

Se propone suprimir «No podrán clasificar suelo urbanizable no delimitado».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 464

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 277, punto 2, añadir un nuevo apartado c) del siguiente tenor:

«c) Estructura integrada por los sistemas generales de comunicación, equipamiento comunitario y especies libres.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 465

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 277.3.b.

Se propone suprimir el apartado 3.b.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 466

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 277, punto 3, apartado c), que quedaría redactado como sigue:

«c) Se fijará un módulo de reserva mínimo para destino de sistemas generales de zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público. También deberá de fijarse una reserva mínima para equipamiento polivalente.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 467

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 5 del artículo 277.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 468

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 278.1.

Se propone suprimir desde «No obstante...» hasta el final del apartado.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 469

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 278.2.

Se propone suprimir desde «Los planes parciales deberán reservar...» hasta el final.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 470

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Adicional Segunda, que quedaría redactada como sigue:

«Segunda. El Gobierno de Aragón, mediante Decreto aprobado a propuesta del Consejero competente en materia de urbanismo, aprobará dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, las normas de organización y funcionamiento de los órganos colegiados previstos en esta disposición legal o, mediante actualización, en su caso, de los que estén en vigor.

Se faculta al Gobierno de Aragón, para dictar en el plazo de dos años cuantas normas reglamentarias sean precisas para, el desarrollo y la efectividad de la presente Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 471**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional quinta, punto 1, apartado a).

Al final del mismo, donde dice: «... al mismo Municipio», deberá decir: «... al mismo Ayuntamiento».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 472**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional quinta, punto 1, apartado b).

Donde dice: «... en el Municipio...», deberá decir: «... en el Ayuntamiento...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 473**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional quinta, punto 1, apartado c).

Donde dice: «... alegaciones ante el Municipio...», deberá decir: «... alegaciones ante el Ayuntamiento...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 474**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional Sexta, punto 1.

Donde dice: «... en el Municipio», deberá decir: «... en el Ayuntamiento».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 475**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional Octava.

Donde dice: «... ayudas técnicas y económicas a los municipios para adoptar sus planes generales, Normas subsidiarias...», deberá decir: «... ayudas técnicas y económicas a los municipios para la redacción de nuevos planes generales y adoptar los vigentes, las Normas subsidiarias...».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 476**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Novena.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 477**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en la Disposición Adicional Novena, el punto 1.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 478**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en la Disposición Adicional Novena, punto 2, «No obstante, de no reiterarse el trámite de información pública», por: «Cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en el instrumento de planeamiento, o gestión, o en la autorización o licencia en tramitación».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 479**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional duodécima, en el punto 1, sustituir «Registro de juntas de compensación, programas de urbanización y agrupaciones de interés urbanístico», por: «Registro de entidades colaboradoras y programas».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 480**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional duodécima, apartado segundo, añadir «... y de compensación...» tras «... de los programas de urbanización» y «... o de compensación...» tras «Si el programa de urbanización...».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 481**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional duodécima, en la rúbrica, sustituir «Registro Administrativo de juntas de compensación, programas de urbanización y agrupaciones de interés urbanístico» por «Registro Administrativo de entidades colaboradoras y programas».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 482**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional decimonovena con la siguiente redacción:

«Decimonovena. Asistencia a los Municipios.

En las comarcas que no dispongan de Servicio Comarcal de Urbanismo, la asistencia a los municipios prevista en el artículo 6 será prestada por la correspondiente Diputación Provincial.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 483**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Transitoria Segunda, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«Los planes, normas subsidiarias municipales y demás instrumentos urbanísticos que contuvieran las determinaciones exigibles conforme a esta Ley para el instrumento de ordenación correspondiente podrán homologarse mediante la oportuna tramitación ante la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que exigirá informe del Consejo de Urbanismo o de la Comisión Provincial de Urbanismo y acuerdo del órgano competente, que será el Consejero en el supuesto Municipio capital de provincia y el Director General en los restantes casos distinguiendo en todo caso las determinaciones que conforman la ordenación estructural de las que establecen la ordenación pormenorizada.

El Ayuntamiento Pleno deberá acreditar tal circunstancia ante la misma remitiendo la documentación precisa para acreditar la equivalencia entre el instrumento equivalente y aquél con el que se quiere homologar aprobado mediante acuerdo adoptado previo periodo de información pública por plazo de un mes. El silencio del órgano autonómico competente tendrá efecto denegatorio de la homologación Reglamentariamente podrán establecerse criterios de homologación.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 484**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2.  
Se propone suprimir el apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 485**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1.  
Se propone suprimir desde «No obstante, el carácter vinculante o no...» hasta el final.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 486**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Inocencio Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1.  
Suprimir el siguiente texto: «No obstante, el carácter vinculante o no vinculante de los informes que corresponda emitir a la Administración de la Comunidad Autónoma será en todo caso el establecido en esta Ley aun cuando a su entrada en vigor hubiese recaído acuerdo de aprobación inicial» .

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Diputado  
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 487**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 3 de la Disposición Transitoria Cuarta.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 488**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra b) del apartado 1 de la disposición transitoria sexta la siguiente redacción:

«b) El planeamiento general municipal, atendiendo a las concretas circunstancias urbanísticas existentes en cada término municipal, podrá, ya sea mediante la revisión o modificación aislada del mismo, establecer en suelo no urbanizable áreas de regularización de parcelaciones ilegales, a desarrollar en un determinado plazo por los interesados mediante la formulación de un plan especial de ordenación, en las condiciones específicas determinadas en el respectivo planeamiento general. En cualquier caso, y una vez aprobado el plan especial, quedará condicionada la regularización del área al desarrollo, en los plazos concretos que se establezcan, de aquellas actuaciones de planeamiento, gestión o intervención urbanística que resulten inherentes al suelo urbano no consolidado, con el cumplimiento de los deberes y obligaciones

establecidos para dicha clasificación de suelo, considerando las adecuaciones que al respecto se establezcan en el correspondiente planeamiento municipal.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### ENMIENDA NÚM. 489

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Inocencio Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Disposición Transitoria Sexta.

Añadir al final de dicha disposición, el siguiente texto:

«El planeamiento municipal general podrá establecer una delimitación de conjuntos de edificaciones irregulares en suelo no urbanizable mediante la creación de la figura de régimen especial de fuera de ordenación.

Se aplicará para aquellos supuestos de edificaciones irregulares preexistentes no reconducibles a una situación de plena regularización urbanística, por no poder cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en la normativa urbanística, siempre y cuando que dichas edificaciones no puedan producir afecciones a zonas de dominio público, a parajes naturales u otros ámbitos de protección cualificada o con potenciales riesgos naturales. En estos casos el planeamiento general, o unas ordenanzas urbanísticas específicas, podrán determinar las concretas condiciones de dichos conjuntos de edificaciones irregulares situados en suelo no urbanizable, que permitan establecer para las mismas un régimen especial de fuera de ordenación con las siguientes condiciones y características:

1.º Deberán estar incluidas en un censo detallado y pormenorizado que especifique los conjuntos de edificaciones irregulares o aisladas que podrían acogerse a este régimen especial de fuera de ordenación en suelo no urbanizable, el cual se incorporará como anexo a modo de catálogo en el planeamiento general municipal.

2.º Los propietarios de las edificaciones incluidas en el censo podrán obtener, a los solos efectos de su inscripción registral, certificación administrativa municipal de declaración de la innecesariedad de licencia para dicha construcción, referida a la condiciones de edificabilidad específicas que se recojan en el citado censo para dicha construcción, así como con expresa asunción garantizada de los específicos compromisos que deriven para la edificación del régimen especial de fuera de ordenación suelo no urbanizable.

3.º Quedará expresamente prohibida la realización de nuevas construcciones o ampliaciones en las edificaciones irregulares censadas, con la excepción de obras de reparación o mantenimiento de los edificios preexistentes censado, las cuales requerirán la previa obtención de licencia municipal urbanística, sin que en ningún caso tales obras puedan suponer aumento de edificabilidad o incremento de volumen.

4.º También podrá autorizarse en los conjuntos de edificaciones irregulares censadas, la ejecución de obras de carácter higiénico-sanitario, o de dotación de servicios o infraestructuras, con objeto de minimizar afecciones ambientales, y dotar de unas mínimas condiciones de habitabilidad a las edificaciones ya existentes. A los efectos de la ejecución de dichas obras se exigirá la tramitación de un proyecto de obras ordinarias.

5.º El planeamiento general municipal o una ordenanza urbanística concretará y desarrollará las condiciones específicas de las edificaciones irregulares en suelo no urbanizable en régimen especial de fuera de ordenación.

Regularización de las parcelaciones irregulares en suelo no urbanizable.

El planeamiento general municipal, atendiendo a las concretas circunstancias urbanísticas existentes en cada término municipal, podrá ya sea mediante la revisión o modificación aislada del mismo, podrá establecer en suelo no urbanizable áreas de regularización de parcelaciones ilegales, a desarrollar en un determinado plazo por los interesados mediante la formulación de un plan especial de ordenación, en las condiciones específicas determinadas en el respectivo planeamiento general. En cualquier caso, y una vez aprobado el plan especial, quedará condicionada la regularización del área de desarrollo, en los plazos concretos que se establezcan, de aquellas actuaciones de planeamiento, gestión o intervención urbanística que resulten inherentes al suelo urbano no consolidado, con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos para dicha clasificación de suelo, considerando las adecuaciones que al respecto se establezcan en el correspondiente planeamiento municipal.»

### MOTIVACIÓN

Por coherencia con la Proposición no de Ley 38/2002, aprobada por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006

El Diputado  
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

### ENMIENDA NÚM. 490

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

La Disposición transitoria sexta.  
Deberá figurar como Disposición adicional decimo-  
sexta bis.

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 491**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TE-  
RRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo es-  
tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes  
de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de  
Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 2 de la Disposición Transitoria Séptima.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 492**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TE-  
RRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo es-  
tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes  
de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de  
Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Octava.  
Al final de la misma, donde dice: «... acuerde lo con-  
trario.», deberá decir. «... acuerde la modificación del  
mencionado Proyecto, que deberá seguir el procedi-  
miento regulado para la aprobación definitiva de los pro-  
yectos de interés general de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 493**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TE-  
RRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo es-  
tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes  
de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de  
Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 1 de la Disposición Transitoria Décima.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 494**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TE-  
RRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo  
Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en  
el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,  
formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de  
Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En la disposición transitoria décima, añadir un nuevo  
apartado tercero:

«3. La aplicación de esta disposición transitoria no  
podrá suponer en ningún caso una minoración de la su-  
perficie total de suelos objeto de cesión obligatoria y gra-  
tuita en cumplimiento del régimen de reservas vigente an-  
tes de la entrada en vigor de esta Ley.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 495**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TE-  
RRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo es-  
tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes  
de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de  
Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Undécima, apartado 1.  
Se propone añadir entre «... aprobado inicialmente...» y «... el proyecto de reparcelación ...» las palabras «el planeamiento de desarrollo,».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 496**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Undécima, apartado 2.a):

Se propone sustituir desde «podrá no admitir a trámite...» hasta el final del apartado por «deberá admitir a trámite los programas de compensación que se formulen».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 497**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Undécima, apartado 2.c.  
Se propone sustituir el apartado 2.c por otro con la siguiente redacción:

«c) Cuando se hubiese establecido el sistema de actuación de compensación, se aplicará la gestión indirecta por compensación. El plazo para presentar el programa de compensación se computará desde la entrada en vigor

de esta Ley si en dicho momento ya hubiera recaído la aprobación definitiva y completa del planeamiento de desarrollo más específico, en su caso, del texto refundido.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 498**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Undécima, apartado 2.d.  
Se propone sustituir el apartado 2.d por otro con la siguiente redacción:

«d) Cuando el planeamiento hubiese previsto la ejecución mediante sistemas de actuación indirecta, sin concretarlos, se aplicará la gestión indirecta por compensación. Si se hubiese establecido el sistema de actuación de concesión de obra urbanizadora se aplicará la gestión indirecta por urbanizador, salvo que el Municipio opte expresamente por la gestión indirecta por compensación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 499**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En la disposición transitoria decimotercera, apartado segundo, sustituir «a su entrada en vigor» por «a su constitución».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 500**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Transitoria Decimoquinta, apartado 1.

Se propone sustituir el apartado 1 por otro con el siguiente texto:

«1. Deberán adaptarse a lo establecido en el apartado quinto del artículo 100 y tercero del artículo 101 de esta Ley, los convenios urbanísticos no ejecutados al año de su entrada en vigor por causa no imputable a la Administración. Se entenderá en todo caso que no han sido ejecutados los convenios de planeamiento cuando el planeamiento no haya sido aprobado inicialmente y los de gestión cuando, siendo precisa la aprobación de un instrumento de ejecución, no se hubiera presentado para su aprobación inicial por causa no imputable a la Administración.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 501**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Disposición Transitoria Decimooctava.  
Se propone suprimir esta disposición.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 502**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Nueva Disposición Transitoria: Reservas de terrenos para vivienda protegida.

Se propone añadir una nueva disposición transitoria con la numeración que proceda y la siguiente redacción:

«Las reservas de terrenos para vivienda protegida establecidas en el planeamiento de desarrollo, inicialmente aprobado con antelación a las revisiones o modificaciones del plan general a que se refiere la Disposición transitoria tercera de la Ley 24/2003, no se verán alteradas por dichas modificaciones o revisiones.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 503**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición transitoria decimonovena con la siguiente redacción:

«Decimonovena. Régimen transitorio del Consejo de Ordenación del Territorio y de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.

1. El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón continuará ejerciendo sus competencias urbanísticas hasta que se constituya el Consejo de Ordenación del

Territorio previsto en la normativa aragonesa de ordenación del territorio.

2. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio continuarán ejerciendo sus competencias durante los dos meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

#### ENMIENDA NÚM. 504

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición derogatoria primera, añadir una nueva letra i) con la siguiente redacción:

«i) Decreto 85/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes de protección urbanística en Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

#### ENMIENDA NÚM. 505

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Derogatoria Segunda.

Se propone que se indique expresamente todos los artículos no derogados del Decreto 52/2002.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 506

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Tercera.

Se propone sustituir «un mes» por «seis meses».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 507

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado I, párrafo primero.

Se propone suprimir del párrafo primero del apartado I desde «Sin embargo, la Ley 5/1999...» hasta «... con éxito en otras Comunidades Autónomas».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 508

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado I.  
Se propone suprimir el resto de párrafos del apartado I.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 509

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el Preámbulo, apartado I, segundo párrafo, las siete últimas líneas, desde «Y es que, siendo la distribución...», hasta «la autofinanciación de la acción pública».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 510

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado II, párrafo primero.  
Se propone suprimir el primer párrafo del apartado II.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 511

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado II, párrafo tercero.  
Se propone suprimir en el párrafo tercero del apartado II a partir de «... y los planes de desarrollo...» hasta el final.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 512

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado II, párrafo sexto.  
Se propone suprimir el párrafo sexto del apartado II.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 513

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado III, párrafo segundo.

Se propone la supresión del párrafo segundo del apartado III, desde «..., no tanto en función de la integración...» hasta el final.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 514

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado III, párrafo cuarto.

Se propone sustituir en el párrafo cuarto del apartado III desde «... por resultar razonadamente inadecuados...» hasta el final, por el siguiente texto: «... por ser inadecuados para el desarrollo urbano, bien por imperativo del principio de utilización racional de los recursos naturales, bien de acuerdo con criterios objetivos de carácter territorial o urbanístico establecidos por esta Ley».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 515

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado III, párrafo sexto.

Se propone sustituir el párrafo sexto por otro con la siguiente redacción:

«El suelo que no tenga la condición de urbano o de no urbanizable, tendrá la consideración de suelo urbanizable, y podrá ser objeto de transformación en los términos establecidos en esta Ley y el planeamiento aplicable.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 516

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el Preámbulo, apartado IV, sexto párrafo, línea 16 «en el seno de las instituciones comarcales», por: «entre las diferentes instituciones implicadas».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 517

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo quinto.

Se propone suprimir del párrafo quinto las palabras «pues pública es la obra de urbanización».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 518**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo quinto.

Se propone sustituir la palabra «elija» por «establezca» entre «... que podrán desarrollarse, según...» y «... la Administración...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 519**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo quinto.

Se propone suprimir del párrafo quinto del apartado VI desde «El carácter público de la urbanización...» hasta el final.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 520**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo sexto.

Se propone suprimir «salvo que la adjudiquen a un contratista respetando determinadas disposiciones sobre contratación pública».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 521**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo sexto.

Se propone suprimir «seleccionado conforma a la normativa sobre contratación pública».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 522**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado VI, párrafo sexto.

Se propone sustituir «y la obligación municipal de tramitar las alternativas técnicas de programa que pudieran presentarse» por «salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 523**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado VII, párrafo segundo.

Se propone suprimir desde «..., que se fija en la mitad del valor...» hasta «... no superior a tal límite».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 524**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado X, párrafo segundo.

Se propone añadir «pero sin alterar el desarrollo y ejecución del planeamiento en trámite» tras «... en el tiempo más breve posible».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 525**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Preámbulo. Apartado X, párrafo segundo.

Se propone suprimir «y a los convenios urbanísticos».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ



CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza

[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)

Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado 

